

2/935/1998.—Don JOSÉ FERRER CAMBRA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998.—41.508-E.

2/942/1998.—GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998.—41.510-E.

2/938/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—41.512-E.

2/928/1998.—TORRASPAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1998, sobre recaudación.—41.516-E.

2/944/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998. R. G. 2.804/1995, R. S. 609/1995.—41.524-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/943/1998.—Doña ANTONIA VIZCAYA FERNÁNDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998, sobre incompatibilidad de la pensión concedida como militar de la República.—41.513-E.

2/953/1998.—Don EBE BELLANGE PASTORE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre denegación de los beneficios de la Ley 37/1984.—41.514-E.

2/948/1998.—Doña CARMEN MORENO ORTIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1998, sobre recaudación.—41.515-E.

2/955/1998.—Don MANUEL DIVINO CRUÑALAGE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997, sobre indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27 de junio.—41.515-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/959/1998.—INTERDIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, DISTRIBUIDORA PUBLICITARIA INTERNACIONAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998 (R. G. 4.881-95; R. S. 480-95, sobre Impuesto de Sociedades).—41.716-E.

2/962/1998.—CONSTRUCCIONES ANTA, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998.—41.717-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/961/1998.—Don ANTONIO ESCRIBANO ORTIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre denegación de pensión por inexistencia de agravación de lesiones solicitada al amparo de la Ley 35/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario.—41.722-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/966/1998.—CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1998 (R. G. 1.022-97; R. S. 105-97), sobre transmisiones patrimoniales.—41.721-E.

2/964/1998.—GUADIANA INOXIDABLE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-5-1998, R. G. 7.081-96, R. S. 303-97.—41.724-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/498/1998.—Don ÓSCAR MARTÍNEZ SOLOZÁBAL contra resolución de 28-2-1994, sobre sanción de pérdidas prestaciones por desempleo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.—41.755-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/780/1998.—Don EMILIO BUSTILLO CORTINA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre responsabilidad patrimonial.—41.756-E.

4/774/1998.—Doña MARÍA DEL CARMEN FLORES MILARA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14-5-1998, sobre solicitud de reclamación de daños y perjuicios por importe de 500.000 pesetas.—41.757-E.

4/778/1998.—Don JORDI ALMIRALL I PUJOL contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 7-5-1998, sobre título de Médico Especialista.—41.758-E.

4/777/1998.—Don JOSÉ MANUEL BARRAGANS MUNIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 13-5-1998, sobre obtención de título de Médico Especialista.—41.759-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/794/1998.—Doña TERESA RIBAS GARRIGA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-5-1998, sobre solicitud de concesión del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.746-E.

4/776/1998.—Don SILVESTRE OLLER FIGUERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14-5-1998, sobre obtención del título de Especialista.—41.753-E.

4/768/1998.—Don JAVIER ADELL MESAS contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 13-4-1998, sobre exención de la prestación social por enfermedad o limitación física o psíquica.—41.754-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/802/1998.—Doña INMACULADA VALLDE-NEU BIGAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-5-1998, sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.734-E.
- 4/812/1998.—Don JUAN LUIS AGUIRRE SÁNCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar.—41.736-E.
- 4/808/1998.—Doña MARÍA AMPARO ESTEBAN REBOLL y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre título de Médico Especialista.—41.738-E.
- 4/822/1998.—Don ANTONIO DÍEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre solicitud de reclamación de indemnización por daños y perjuicios.—41.739-E.
- 4/814/1998.—Doña MARÍA ELVIRA GARCÍA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre solicitud de título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.741-E.
- 4/810/1998.—Doña MARÍA EUGENIA CASTRO LÓPEZ y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar.—41.743-E.
- 4/805/1998.—Don JOSÉ LUIS CAMPOS SORIANO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre título de Médico Especialista.—41.744-E.
- 4/804/1998.—Don JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-5-1998, sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.745-E.
- 4/796/1998.—Doña ANA PUENTE SANAGUSTÍN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-5-1998, sobre título de Médico Especialista.—41.747-E.
- 4/816/1998.—Doña MARÍA LOURDES VILLARTE FARRÉ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-5-1998, sobre solicitud de concesión del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.748-E.
- 4/800/1998.—Don JUAN CARLOS VÁZQUEZ BARBADO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 13-5-1998, sobre título de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.—41.749-E.
- 4/820/1998.—Doña OTILIA ALONSO ANDRÉS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.750-E.
- 4/819/1998.—Don JOSÉ ALOS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre solicitud de concesión del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.751-E.

4/799/1998.—Don ADOLFO BUESO APARISI y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.752-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Séptima

Edicto

Por medio del presente y, conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy recaída en el recurso contencioso-administrativo, seguido en esta Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, bajo el número 168/1998, a instancia de don José María Moreno González, se requiere al mismo conforme a la providencia que dice literalmente:

En Madrid a 15 de julio de 1998.

Visto el estado de las presentes actuaciones y no hallándose el recurrente en su domicilio habitual, requiérasele para que en el término de diez días designe domicilio en Madrid para oír notificaciones, haciéndole saber que de no hacerlo en el término indicado, se procederá sin más trámite al archivo del presente recurso. Notifíquese por medio de edictos esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.

Así lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de requerimiento en legal forma a la parte recurrente, expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—40.929-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/970/1998.—BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS contra resolución del Ministerio de Fomento.—41.337-E.
- 8/874/1998.—PRINTER, INDUSTRIA GRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA y otra contra resolución del Ministerio de Fomento.—41.338-E.
- 8/162/1998.—Don GHEORGHE CONSTANTIN contra resolución del Ministerio del Interior.—41.343-E.
- 8/914/1998.—Don KOUMADIYA KANOUTE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-8-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo y de la condición de refugiado.—41.344-E.
- 8/974/1998.—Don VICENTE BERDEJO GOMARA y otros contra resolución del Ministerio del Interior por silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—41.345-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.170/1998, promovido por don Jian Yi Mao, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, por la que se le denegaba el permiso de residencia, se notifica al recurrente en paradero desconocido auto de archivo por no personación en plazo legal haciéndole saber que contra el mismo podrá interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días. Y todo ello sin imposición de las costas causadas en el presente incidente.

Albacete, 22 de julio de 1998.—El Secretario accidental.—41.095-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 226/1998, interpuesto por «Sematic, Sociedad Limitada», contra la Oficina Española de Patentes y Marcas, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 23-7-1998, que consta del siguiente particular:

Emplácese mediante edicto a «Sovematic, Sociedad Limitada», mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniera, comparezca en las presentes actuaciones debidamente representada por Abogado o Procurador como poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.

En Madrid a 23 de julio de 1998.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1998.—41.326-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rita González Gasch, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia, con el número 510/1998, de don Pedro, don Ángel, doña María del Carmen y doña Carolina Fernández Fernández, hijos de don Pedro Fernández Rodríguez, nacido el día 13 de noviembre de 1913, en Luarca (Asturias) y de doña Carolina Fernández Fernández, ambos fallecidos, no teniéndose noticias de los mismos e ignorándose su paradero, y en cuyo expediente